



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

00023

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 013 -2002-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2002 marzo 14

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo del 2002, la Reconsideración al Acuerdo de Concejo N° 011-2002.

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2000-MDJLBYR de fecha 01 de marzo del 2002, en el que se nomino como suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a:

- Ing. Percy Conderi Rodríguez - Director Municipal
- CPC. Víctor Manuel Riquelme Aguilar - Jefe de Contabilidad y Tesorería

Que, habiéndose ordenado por Despacho de Alcaldía, la designación de nuevo personal de confianza y considerando la responsabilidad que genera el manejo financiero de la institución, se ha visto por conveniente autorizar el cambio de firmas en el manejo de las Cuentas Financieras de la Institución, referente a los suplentes;

Que, las instituciones bancarias requieren para operar las cuentas corrientes y de ahorro, abiertas y por abrirse la designación de los titulares y suplentes para su manejo, los cuales deberán ser funcionarios de la institución debidamente acreditados;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad del Pleno;

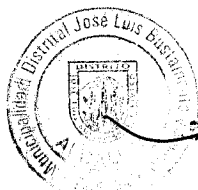
ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: AUTORICESE el cambio de firmas para el manejo de las Cuentas Financieras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, modificándose el Acuerdo de Concejo N° 011-2002-MDJLBYR de fecha 01 de marzo del 2002, en el extremo de **DESIGNAR** al señor **ROBERTO FERNANDO RODRIGUEZ PEÑA JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** en calidad de suplente en **LUGAR** del señor Víctor Manuel Riquelme Aguilar Jefe de Contabilidad y Tesorería

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Alcaldía ordene administrativamente el cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE a las Entidades Bancarias, el presente Acuerdo Municipal.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE SABER

Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración
Contabilidad
Logística
Tesorería
Entidades Bancarias



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE